



DECRETO N° 1099 /

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 76 de fecha 14.06.2017; ORD.: N° 525 de fecha 13.06.2017 del Director de Secplan (s) al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno N° 4.814 de fecha 14.06.2017 para un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de la empresa ERNA SEGURA SEPULVEDA, RUT: 9.183.471-5, como proveedor hábil que cumple con los requisitos de inscripción en el registro; Cotización del proveedor "ERNA SEGURA SEPULVEDA, RUT: 9.183.471-5" por una suma total de \$ 493.850.- impuesto incluido; quien contó con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requirió el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ordinario N° 525 de fecha 13.06.2017 del Director de Secplan (s) al señor Alcalde, solicitando la autorización para un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud con carácter de urgencia y el respectivo visto bueno del señor alcalde al ordinario indicado.
- 2° Que dicha contratación del servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud indicada en los vistos de esta resolución, se hace indispensable a fin de efectuar la oportuna e inmediata conexión de los servicios.
- 3° Que la empresa "ERNA SEGURA SEPULVEDA, RUT: 9.183.471-5", realizó la ejecución en forma inmediata, por cuanto el servicio requerido era necesario con carácter de urgente, según lo especifica el ORD.: 525 de la Dirección de Secplan.

DECRETO:

- 1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud.
- 2°. Contrátese un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud, al proveedor: "ERNA SEGURA SEPULVEDA, RUT: 9.183.471-5" por una suma total de \$ 493.850.- impuesto incluido.
- 3° Destínese un servicio de reparación de enlace de datos y restablecer servicios entre Juzgado de Policía Local y la Dirección de Salud a la Dirección de Secplan.
- 4° Impútese el gasto al ítem 22.06.007 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/IMM/imm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 JUN 2017... HORA... 8:45
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]...